



Protocolo Accidentes Escolares y Primeros Auxilios

2024- 2025

P

AE

Protocolo

Accidentes E

Juan Andrés Torres Díaz

Director de Asuntos Estudiantiles

Javier Acevedo Peredo - Mónica Vergara Pérez

Jefes UTP PG1 a 4° Básico - 5° Básico a IV° Medio

Alicia Ahumada Lemus

Enfermera encargada de Enfermería



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES Y PRIMEROS AUXILIOS. AÑO 2024-2025

I.- CONTEXTO.

INTRODUCCION

Para el presente protocolo del colegio Sun Valley College según la legislación vigente, específicamente la ley 16.744, Art. 3, un accidente escolar es "es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales".

Por lo expuesto anteriormente, el presente protocolo se aplicará en todas las actividades curriculares lectivas, extracurriculares, extraescolares, talleres actividades deportivas y, en general, en todas las actividades que se realizan en las dependencias del establecimiento educacional, tales como salas de clases, patio, gimnasio, canchas habilitadas y laboratorio o en el trayecto al colegio, resguardado a través de procedimientos claros, especialmente cuando se trate de alumnos involucrados en un accidente escolar.

Es importante señalar que la comunidad educativa de nuestro colegio, manifiesta expresamente su permanente compromiso por crear un clima de auto cuidado en el ejercicio profesional de cada uno de los que presta servicios en nuestro colegio, toda vez que dicho clima laboral contribuye activamente al cuidado y protección de nuestros estudiantes.

Sin perjuicio de lo anterior, nuestra institución asume como propio el desafío de tener bajas tasas de accidentabilidad escolar y generar un protocolo de prevención y atención de accidentes y primeros auxilios, el cual será revisado anualmente a fin de impetrar las acciones correctivas y fortalecer aquellas que se encuentran consolidadas, adicionalmente, formará parte de la funciones de quienes laboren en nuestra Institución debiendo quedar consignado en el descriptor de cargos de cada uno de ellos. Adicionalmente, nuestra Institución considera deseable que aquellos profesionales que laboren o postulen a nuestra comunidad educativa cuenten con curso de primeros auxilios, en ausencia de ello, quienes presten funciones en nuestra Institución deberán estar disponibles para ser capacitados en esta temática de acuerdo al plan anual de capacitaciones (PAC) de nuestro colegio.

II.- OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Regular las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que se produzca un accidente o enfermedad de un estudiante durante la jornada escolar e Instalar y fomentar prácticas preventivas que contribuyan a construir espacios laborales y pedagógicos seguros en nuestra comunidad educativa.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evitar actuaciones indebidas sobre el o los accidentados.
- Conocer cuáles son las actuaciones necesarias para la adecuada atención del accidentado.

III.- CONCEPTOS DEL PROTOCOLO.

1.- Seguridad escolar: es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan participar de un ambiente seguro.

2.- Autocuidado: capacidad que tiene cada estudiante de tomar decisiones que dicen relación con su vida, su cuerpo, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir riesgos.

3.- Prevención de riesgos: son el conjunto de medidas para anticiparse y minimizar un daño que podría ocurrir en el colegio.

4.- Conducta de Riesgo: es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.

5.-Condición insegura: es cuando el riesgo está presente en la infraestructura del colegio por ejemplo: vías de evacuación no señalizadas.

6.-Lesiones:

- **Leves:** Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Ejemplo, Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona provocando contusiones de efectos transitorios.
- **Menos Graves:** Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo. Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas o inflamaciones evidentes.
- **Graves:** Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objeto.



IV.- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES O BUENAS PRÁCTICAS PERMANENTES.

Ámbito docentes

En todos los niveles se deben reforzar conductas de seguridad en juegos, desplazamientos y actividades lectivas, a través de tutorías semanalmente. Para pre-básica se sugiere reforzar "permanentemente" que los desplazamientos de los niños y niñas deben ser sin correr; el medio de verificación será el leccionario, donde tutores y responsables de la actividad de educación física u otros de índole cultural deben dejar registrado la información preventiva e Informar oportunamente y por los medios que establezca la Institución a coordinadores de ciclos trabajos/pruebas pendientes.

Ámbito apoderados

Suscribir consentimiento informado para traslado de sus hijos, el que se comprende definido en la firma del contrato de prestación de servicios educacionales; no obstante en el Manual de Convivencia Escolar se consignará la "aceptación del protocolo de accidentes escolares y primeros auxilios", como parte importante de la convivencia escolar.

Es obligación de los padres mantener actualizado al establecimiento de cualquier cambio o modificación en los antecedentes de salud del alumno.

Ámbito Institucional

1. Certificar en primeros auxilios a docentes: Al menos el 30% de personal de aula (docentes y asistentes) deberá estar certificados en primeros auxilios por organismo competente (Mutuales de seguridad o quien designe la autoridad competente).
2. Evaluar y actualizar los protocolos de primeros auxilios (encargada de enfermería).
3. Confeccionar señalizaciones lúdicas y pedagógicas en espacios definidos por Plan integral de seguridad a cargo de Gerencia:
 - a) Estacionamientos.
 - b) Instalaciones eléctricas.
 - c) Otros lugares de tránsito común.
4. Elaboración y modificación de protocolos de primeros auxilios por parte de Rectoría, Dirección Asuntos Estudiantiles y encargado de enfermería.

Ámbito Enfermería.

Tener los insumos básicos de primeros auxilios para la estabilización de un accidentado. De acuerdo a los criterios impartidos por la Mutual de Seguridad:

- Inmovilizadores
- Gel térmicos
- Camilla certificada.



- Silla de Ruedas
- Líquidos para limpiar heridas (suero fisiológico)
- Gasas.

V.- TIPIFICACIONES, DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES.

1.- Tipos de responsabilidades frente a los accidentes.

1.1 Responsabilidades de la institución escolar:

- Mantenimiento de estructuras y espacios del establecimiento para la prevención de accidentes mediante protocolo o lista de cotejo, que elaborará el responsable del PISE, debiendo ser presentada a la Gerencia del Colegio.
- Tener un protocolo de atención de los estudiantes una vez producidos los accidentes.

1.2 Responsabilidades de los Apoderados:

- Dicen relación con los aspectos preventivos que las familias deben desarrollar en los estudiantes. Esto es, autocuidado y evitar producir daño por accidentes en los miembros de la comunidad educativa. Estos aspectos preventivos son definidos por cada familia en consideración con su proceso formativo.
- Retiro de estudiantes oportuno con ocasión de un accidente escolar y su posterior tratamiento, según las normas contenidas en el presente protocolo, el cual deben ser informados con la documentación médica pertinente al colegio.

1.3 Responsabilidad de los estudiantes de todos los niveles desde PG1 a IV° de Educación Media:

- Mantener una conciencia y actitud del autocuidado: El desarrollo de esta responsabilidad es una acción personal, pero orientada por todos los adultos que acompañan los procesos de formación de niños y jóvenes; por lo que padres y apoderados, educadoras, docentes, y personal de servicio, deben contribuir permanentemente al desarrollo del autocuidado.
- Actitud de cuidado frente a juegos donde participen compañeros para evitar daños a terceros.

2.- Descripción de situaciones de accidentes.

- 2.1 Imprudencia:** Esta situación corresponde a aquellos actos o actitudes riesgosas no forzadas de los estudiantes y/o funcionarios del establecimiento. Se caracterizan por un riesgo tomado en conciencia que pudiera ocasionar algún daño eventual.
- 2.2 Descuido:** Es aquella relativa a una actitud descuidada que no pretende causar daño.



3.- Tipos comunes de accidentes (sin ser taxativos).

3.1 Choques. (corriendo y en juego)

3.2 Caídas:

- Producidas por empujones.
- Producidas por tropiezos.
- Caídas de media altura (juegos).

3.3 Torceduras, fracturas o esguinces.

3.4 Traumatismos o golpes producidos por peleas o caídas.

3.5 Cortes:

- Producidos por utilización de material escolar.
- Producidos por elementos naturales filosos (Ej: piedras)

3.6 Picaduras de insectos.

3.7 Caídas o desprendimiento de estructuras.

VI.-DEL PROTOCOLO.

PRIMERO: Producido un accidente en las instalaciones del colegio Sun Valley College, se dará cumplimiento al siguiente procedimiento:

1. Quien tome conocimiento del accidente deberá dar aviso inmediato a la encargada de enfermería, evaluando la movilidad del accidente debe solicitar la camilla o silla de ruedas. En ausencia de la encargada de enfermería dar aviso a cualquier persona que se encuentre con el curso de Primeros Auxilios vigente. (Nomina al final de este protocolo)
2. Encargado de enfermería realizará los primeros auxilios necesarios y debe verificar que se haya informado al apoderado y consignado en formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar. El aviso puede ser vía telefónica o vía sistema SYSCOLNET toda vez que cada apoderado cuenta con él en su dispositivo móvil.
3. Junto con lo anterior, EN TODOS LOS CASOS DE ACCIDENTE GRAVE O MENOS GRAVE, se procederá a:
 - a) Llamar al apoderado para que realice el traslado de su hijo hasta la dependencia hospitalaria escogido por él o según la gravedad del accidente al Centro de salud más cercano (Hospital San Juan de Dios de Los Andes o Clínica Río Blanco).
 - b) En caso de un accidente que requiera el traslado inmediato del estudiante, la Institución podrá llevar al accidentado en vehículo del establecimiento u otro a Clínica más cercana, siempre que sea autorizado por el apoderado (solo en casos de estudiantes con accidentes graves con riesgo vital).
 - c) No obstante lo anterior, siempre ante un accidente grave se preferirá transporte hospitalario (ambulancias) por sobre otro, se llamará al SAMU al 131.



- d) Se debe realizar formulario de seguro escolar al estudiante de inmediato, si el accidente escolar es leve, lo realiza encargado de enfermería, si el accidente es grave lo debe realizar personal administrativo o tutor con supervisión de la encargada de Enfermería.
4. La evaluación de la derivación al centro hospitalario, vía seguro escolar, será realizado por profesional encargado de enfermería.
5. Del accidente: se completará formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar" y se realizará registro en sistema Syscolnet donde se establecerán las circunstancias del accidente mediante una breve descripción de los hechos, y la constancia del llamado al apoderado.
6. La información del formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar" estará disponible para quién lo requiera (Se deja última copia del formulario que es amarilla en el colegio).
7. El registro deberá contener al menos las siguientes especificaciones:
 - a) Nombre, fecha de nacimiento, curso, del accidentado.
 - b) Fecha, lugar y hora del accidente.
 - c) Circunstancias y contexto en el que ocurre el accidente.
 - d) Persona que prestó los primeros auxilios.
 - e) Procedimientos realizados.
 - f) Si se produce la derivación y a quien.
 - g) Hora de retiro del estudiante y persona que lo retira (apoderado u otro autorizado).
 - h) Firma del responsable de la atención.

SEGUNDO: Del formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar" deberán tenerse en cuenta los siguientes procedimientos:

1. El formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar" deberá ser completado por quien haya prestado los primeros auxilios al accidentado.
2. Los formularios de "Declaración Individual de Accidente Escolar" estarán en la Sala de Enfermería en el Hall central.
3. La revisión de los formularios "Declaración Individual de Accidente Escolar", corresponderá al encargado de enfermería. Al finalizar un semestre lectivo, deberá realizar una estadística indicando la frecuencia de los accidentes, que tipo de accidentes ocurrieron con sus motivos y evaluación del listado de implementos para atender estas situaciones.
4. No obstante lo anterior, con la ocasión de un accidente grave, se convocará al Equipo de Gestión a fin de evaluar el protocolo.

TERCERO: Será responsable de comunicar a los apoderados la ocurrencia de algún accidente escolar la enfermera de nuestra institución quien en un plazo de 48 horas dará aviso vía notificación del sistema Syscolnet - sistema con que cuenta cada apoderado de nuestro colegio - o en su defecto, vía telefónica, debiendo quedar registro del llamado telefónico en bitácora de comunicaciones interna de la enfermería.



CUARTO: En caso de accidente grave o con riesgo vital la derivación se realizará al centro hospitalario o clínica más cercana a nuestro establecimiento estos es; Hospital San Juan de Dios de Los Andes o Clínica Rio Blanco estableciendo previamente contacto telefónico con el apoderado.

QUINTO: Para todo efecto, ante cualquier procedimiento bajo este protocolo, será abordado por la enfermera de nuestro colegio, Sra. Alicia Ahumada.

SEXTO: Cualquier miembro de nuestra comunidad escolar puede tomar contacto con la encargada de Enfermería Sra. Alicia Ahumada a través de correo electrónico aahumada@cingles.cl

SEPTIMO: Los procedimientos de atención de accidentes son solo para la estabilización del afectado y en ningún caso, corresponderá a procedimientos médicos de ninguna especie, esto de acuerdo a normativa legal vigente.

Nomina de funcionarios con curso de Primeros Auxilios certificados por IST.

N°	Nombre Funcionario	Función	Inst. Capacitadora	Sector de trabajo
1	Brenda Martínez	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
2	Valeria Alfaro	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
3	Elizabeth Beiza	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
4	Yeicy Olivares	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
5	Valeria Manríquez	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
6	Javiera Sarmiento	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
7	Isaura Salinas	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
8	Grimi Videla	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
9	María López	Asist. De Párvulos	IST	Pre-Escolar
10	Verónica Miranda Vera	Asist. De Educ. Básica	IST	Educación Básica
11	Valentina Corvalán	Asist. De Educ. Básica	IST	Educación Básica
12	Evelyn Díaz	Asist. De Educ. Básica	IST	Educación Básica
13	Yennifer Benítez	Tutor Educ. Básica	IST	Educación Básica
14	Fabiola Vásquez	Tutor Educ. Básica	IST	Educación Básica
15	Djubica Nawrath	Tutor Educ. Básica	IST	Educación Básica
16	Ángel Aliaga	Tutor Educ. Básica	IST	Educación Básica
17	Genoveva González	Educ. Básica	IST	Educación Básica
18	Alicia Ahumada Lemus	Enfermera	IST	Enfermería



Fraternalmente,

Guillermo Carvajal Oyanedel
Rector

Juan Andrés Torres Díaz
Director Asuntos Estudiantiles

Creación : 15 de Mayo 2015
1° Revisión : 04 de Febrero 2016
2° Revisión : 20 de Octubre 2016
3° Revisión : 10 de mayo 2017
4° Revisión : 13 de marzo 2018
5° Revisión : 28 de abril 2022
6° Revisión : 26 de Agosto 2022
7° Revisión : 21 de Febrero 2023
8° Revisión : 09 de Noviembre 2023
9° Revisión : 29 de Febrero 2024